

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2009 JUN 15 PM 4: 26

SENADO DE PUERTO RICO



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA 09- 20

A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

ASUNTO: DEROGACIÓN DE ORDEN ADMINISTRATIVA 05-24 DE 20 DE MAYO DE 2005

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la Resolución del Senado Núm. 27, aprobada el 12 de enero de 2009, mejor conocida como "Reglamento del Senado" se deroga la Orden Administrativa 05-24 de 20 de mayo de 2005, "Para derogar el Reglamento del Senado Núm. 38 y adoptar el Reglamento del Senado, que se conocerá como Reglamento para la Operación y Funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico".

Esta Orden Administrativa es de vigencia inmediata, pero su efecto será retroactivo al 12 de enero de 2009. El original de la Orden Administrativa deberá ser radicado en la Secretaría del Senado de Puerto Rico y copia de la misma distribuida a las oficinas correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 2009.

THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente